

Juntas de socios de «Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y de «Compra Venta Online, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», celebradas con fecha 26 de junio de 2007, han aprobado por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Anuntis Segundamano España, Sociedad Limitada, sociedad Unipersonal», de «Compra Venta Online, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal». La sociedad absorbida se disuelve sin liquidación y transmite en bloque su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal sus derechos y obligaciones. Los acuerdos de fusión se han adoptado en base al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil del respectivo domicilio social.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas de socios.

Sant Cugat del Vallés (Barcelona), 26 de junio de 2007.—Presidente del Consejo de Administración de Anuntis Segundamano España Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, y de Compra Venta Online, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal, David González Castro.—43.842. y 3.ª 29-6-2007

ARICEMEX, S. A.
(Sociedad absorbente)

GRAVILLERA CALMO, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de accionistas de «Aricemex, Sociedad Anónima», y «Gravillera Calmo, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», respectivamente, celebradas el día 20 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de las mismas, mediante absorción de «Gravillera Calmo, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», por «Aricemex, Sociedad Anónima», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de sus total patrimonio, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente, que lo adquiere por sucesión universal.

La fusión se acordó en base al proyecto de fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Baleares, los días 24 y 29 de abril de 2007, respectivamente, habiendo aprobado el Balance de fusión de cada una de las sociedades, el cerrado al día 31 de diciembre de 2006, que se corresponde con el último Balance anual aprobado, verificado en su caso por los Auditores de cuentas de la sociedad.

«Aricemex, Sociedad Anónima», es titular de la totalidad de las acciones de la sociedad absorbida, por lo tanto según lo dispuesto en el artículo 250.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, no amplía capital social ni se produce el canje de acciones que se refiere el artículo 235, b) y c) de dicha Ley.

Las operaciones realizadas por «Gravillera Calmo, Sociedad Anónima (Sociedad unipersonal)», se entenderán realizadas a efectos contables por «Aricemex, Sociedad Anónima», a partir del 1 de enero de 2007.

La fusión no prevé el reconocimiento de derecho especial alguno. No existen clases especiales de acciones ni derechos especiales distintos de las acciones. No se otorgan ventajas de ninguna clase a expertos independientes (cuya intervención no ha sido precisa) ni a los Administradores de las sociedades que participan en la fusión.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que participan en la fusión de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión.

Asimismo, se hace constar que los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 20 de junio de 2007.—El Administrador único de Acerimex, Cemex España Sociedad Anónima, representada por Francisco Ibáñez Diez.—43.386. y 3.ª 29-6-2007

ARID INSTALACIONES DEPORTIVAS, S. L.

(Sociedad absorbente)

ABAD REGES INSTALACIONES DEPORTIVAS GESTIÓN, S. L.

(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas generales de socios de «Arid Instalaciones Deportivas, Sociedad Limitada» (absorbente) y «Abad Reges Instalaciones Deportivas Gestión, Sociedad Limitada» (absorbida), válidamente celebradas el día 21 de junio de 2007, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Arid Instalaciones Deportivas, Sociedad Limitada» de «Abad Reges Instalaciones Deportivas Gestión, Sociedad Limitada», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, que transmite a título de sucesión universal la totalidad de los elementos integrantes de su patrimonio a la sociedad absorbente. Las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida se considerarán realizadas a efectos contables por la sociedad absorbente a partir de 1 de enero de 2007.

Asimismo, se aprobaron por unanimidad, por las Juntas generales de cada una de las sociedades como Balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2006.

La fusión se acordó sin aumento de capital de la sociedad absorbente por ser ésta titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida e, igualmente, se acordó no atribuir a la Administración social de las sociedades participantes de la fusión ventaja alguna de ningún tipo como consecuencia de ésta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, conforme a lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de fusión.

Bilbao, 22 de junio de 2007.—El Administrador Solidario de Arid Instalaciones Deportivas, Sociedad Limitada, Jesús María Abad Reges, y el Administrador único de Abad Reges Instalaciones Deportivas Gestión, Sociedad Limitada, Jorge Abad Reges.—43.436. y 3.ª 29-6-2007

ARKAT INMO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 58/07, a instancia de Mohammed Said Agbalu y dos más, contra Arkat Inmo, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado Auto, en fecha 12 de junio de 2007, en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 34.667,88 euros de principal, más sendas cantidades por importe de 3.466,79 euros, en concepto de costas e intereses pro-

visionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 12 de junio de 2007.—Silvia Santana Lena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social núm. 1 de Mataró.—43.049.

ARTES GRÁFICAS ERGO, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 21 de Madrid,

Hago saber: en el procedimiento de ejecución 72/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña María del Carmen García Molano, frente a «Artes Gráficas Ergo, Sociedad Limitada», sobre despido, se ha dictado Resolución en el día 18 de junio de dos mil siete que contiene la siguiente parte dispositiva: «Declarar a la ejecutada "Artes Gráficas Ergo, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia total por importe de 39.641,94 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 18 de junio de 2007.—Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado Social 21 de Madrid.—42.894.

ASFALSIERO, S. L.

Edicto

D.ª M.ª Nieves Álvarez Morales, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Oviedo,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 45/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa Asfalsiero, S.L., con CIF/NIF B-33542382, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 25-05-07, Auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 3707,62 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 25 de mayo de 2007.—Nieves Álvarez Morales.—42.949.

AUTOMÁTICA NAVARRA, S. A.

Declaración de insolvencia

Por el Juzgado de lo Social n.º 1 de Navarra, publica que en la ejecutoria 71/2006, seguidos contra la empresa Automática Navarra, S.A., se ha dictado Auto de fecha 25 de abril de 2007 por el que se ha declarado la insolvencia provisional de la mencionada empresa por importe de 40.773,71 euros.

Pamplona, 15 de junio de 2007.—Rosa M.ª Valencia Edera, Secretaria Judicial.—42.927.

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO, S. A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad de 30 de marzo de 2007, acordó convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en Madrid, calle Claudio Coello 77, 5.ª planta, el día 31 de julio de 2007, a las dieciséis horas, en primera convocatoria y, en su caso, el

siguiente día 1 de agosto, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales referidas al ejercicio 2006.
 Segundo.—Aplicación de resultados.
 Tercero.—Aprobación de la Gestión de los Administradores.
 Cuarto.—Retribución Administradores año 2007.
 Quinto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Cualquier accionista tiene derecho a obtener de la Sociedad, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como el texto íntegro sobre la modificación y el Informe sobre la misma efectuado por el órgano de administración, encontrándose los mismos a su disposición desde la fecha de esta convocatoria en el domicilio señalado anteriormente para la celebración de la Junta.

Madrid, 28 de junio de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña María Ángeles Martín Pecharromán.—44.459.

AXUDA A DOMICILIO VIRXE DO MONTE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Rafael González Alió, Secretario del Juzgado de lo Social número 1 de Lugo,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 3/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Doña Eva Álvarez Cendán, contra la empresa «Axuda a domicilio Virxe do Monte, Sociedad Limitada», se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declaró a la ejecutada «Axuda a domicilio Virxe do Monte, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia por importe de 3.579,56 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lugo, 13 de junio de 2007.—El Secretario, Rafael González Alió.—42.970.

BLANQUERNA DE DISTRIBUCIONS, S. A.

Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas

Por la presente, se convoca a los señores accionistas de «Blanquerma de Distribucions, Sociedad Anónima», a la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar el próximo día 30 de julio de 2007, en el domicilio social, situado en la ciudad de Barcelona, calle de La Lluna, 11, a las 10 horas de la mañana, en primera convocatoria y, a la misma hora del día siguiente, 31 de julio de 2007, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

- Primero.—Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, así como de la censura de la gestión social y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio.
 Segundo.—Cambio del sistema de administración social, pasando de dos Administradores solidarios a un Administrador único.
 Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Barcelona, 27 de junio de 2007.—El Administrador, Pere Carrera Gallart.—44.540.

CABLE BURGOS 2000, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria que se celebrará en Valladolid, en el domicilio social, el día 30 de julio de

2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria o, en su caso, al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

- Primero.—Aprobación de las cuentas anuales y gestión social del ejercicio 2006.
 Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta.

A partir de esta convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Valladolid, 28 de junio de 2007.—María Jesus García, Secretaria del Consejo.—44.541.

CABLES Y ALAMBRES ESPECIALES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se procede a la publicación del presente anuncio, con la finalidad de dejar constancia del acuerdo unánime adoptado por la Junta General Ordinaria de la Sociedad, celebrada en su domicilio social el día 30 de marzo de 2007, en primera convocatoria, en la que estuvieron presentes 105 accionistas de los 126 totales de la Sociedad, representando el 83,33% de los Accionistas y el 78,79% del capital social, de reducir el capital en la suma de 130.000 euros, por amortización de acciones propias, titularidad de la Sociedad en régimen de autocartera, en número de 10.000. Las acciones amortizadas han sido: las numeradas correlativamente de la número 166.001 a la número 168.000, ambos inclusive; de la número 184.001 a la número 186.000, ambos inclusive; de la número 100.001 a la número 100.500, ambos inclusive; de la número 192.001 a la 192.500, ambos inclusive; de la número 210.001 a la número 212.000, ambos inclusive; de la número 248.001 a la 250.000, ambos inclusive; de la número 250.001 a la 250.500, ambos inclusive y de la número 232.001 a la 232.500, ambos inclusive. Las acciones amortizadas se encontraban totalmente desembolsadas. Como consecuencia de esta reducción, el capital social de la Sociedad ha quedado fijado en la cantidad de 3.302.000 euros, dividido en 254.000 acciones, de 13 euros de valor nominal cada una de ellas, quedando modificado el artículo 5.º de los Estatutos Sociales. El acuerdo adoptado estuvo precedido del preceptivo informe del Órgano de Administración y se llevó a efecto en el mismo acto de la Junta. Se hace saber el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad a oponerse a la reducción del capital social acordada, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas; circunstancia que podrán llevar a cabo en el transcurso de un mes, contado desde la fecha del último anuncio publicado relativo al mentado acuerdo de reducción.

Erandio (Bizkaia), 1 de abril de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Eloy Zumárraga Sánchez.—42.963.

CAPDEVILA, M.B. SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de esta sociedad, con fecha 27 de junio de 2007, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el hotel NH Ciutat de Vic, sito en Vic, Passatge Can Mastrot, s/n, el día 31 de julio de 2007, a las 11 horas, en primera convocatoria y, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, la Junta general se celebrará en el mismo lugar y hora, el día 1 de agosto de 2007, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reducción del capital social de la compañía en 445.770 euros, con la finalidad de restablecer el equi-

líbrio entre el capital y el patrimonio social disminuido por consecuencia de pérdidas, mediante la disminución del valor nominal de las acciones hasta dejarlo en 27,09 euros.

Segundo.—Ampliación del capital social en la cifra de 432.735,66 euros, mediante la creación de 15.974 acciones, números 13.501 al 29.474, inclusive, de 27,09 euros, con una prima de emisión de 14,46 euros por acción, consistiendo el contravalor del aumento parte en aportaciones dinerarias y parte en compensación de créditos contra la sociedad, debiendo desembolsarse en el momento de la suscripción el 80% del valor total de la aportación y, en un plazo de cinco años, en efectivo metálico, el restante 20%. Esto es, en el momento de suscripción íntegramente la prima de emisión y el 69,324% de valor nominal de cada una de las acciones y en un plazo de cinco años, en efectivo metálico, el restante 30,676% de dicho valor nominal y siendo el sistema de suscripción de las acciones el siguiente:

1. Se concederá el plazo de un mes, desde el día en que se acuerde ampliar el capital social, para que los accionistas ejerciten su derecho de suscripción preferente.
2. Finalizado el plazo anterior, y en el caso de quedar acciones sin suscribir, se concederá un nuevo plazo de un mes, para que las mismas puedan ser suscritas por terceras personas ajenas a la sociedad, distribuyéndose en proporción al número de solicitudes presentadas, siendo necesario en este caso, la autorización de la mayoría del capital social a la entrada de este tercero, prestada por escrito y comunicada a la administración social en un plazo de cinco días desde la presentación de la solicitud por este tercero ajeno a la sociedad.

Si las acciones emitidas en el aumento de capital no se suscribieran en su totalidad dentro de los plazos antes fijados, el capital se aumentará únicamente en la cuantía de las suscripciones efectuadas.

Derecho de información: De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, los señores accionistas podrán solicitar de la administración social, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Asimismo y de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se reconoce el derecho de los señores accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, el informe que presentan los Administradores a la Junta general y la certificación del Auditor de cuentas de la sociedad que acredita la exactitud de los datos ofrecidos por los Administradores sobre los créditos a compensar, así como el derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Vic, 28 de junio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, David Capdevila Mestres.—44.539.

CERDANYA, S. A.

En Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas celebrada el día 15 de junio de 2007, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose el balance final que es a su vez el de Disolución y Liquidación siguiente:

	Euros
Activo:	
B) Inmovilizado.	
Inmovilizaciones Materiales	112.367,59
Inmovilizaciones Financieras	93.708,00
D) Activo Circulante.	
Tesorería	4.274,41
Total Activo	210.350,00
Pasivo:	
A) Fondos Propios.	
Capital	210.350,00
Total Pasivo	210.350,00

Tarragona, 15 de junio de 2007.—El Liquidador, José Luis Climent Merelo.—42.929.